

# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

# Resolución Ejecutiva Regional

N°281. -2024-G.R. APURÍMAC/GR

Abancay, 7 3 NOV. 2024

VISTO:

El Decreto Supremo Nº 238-2024-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, para financiar el costo estimado del nombramiento de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud autorizado en el literal q) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley Nº 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Salud, en el marco de lo dispuesto en la Septuagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público, al Año Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 494-2023-G.R.APURÍMAC/GR, de fecha 29 de diciembre del año 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el numeral 49.1 y 49.2 del Artículo 49° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establecen que los Pliegos que cuenten con programas presupuestales pueden realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional con cargo a los recursos asignados a dichos programas, siempre que el pliego habilitado cuente con productos del mismo programa, siendo que, dichas modificaciones presupuestarias se aprueban mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro del Sector correspondiente, a propuesta de este último, previo informe favorable de la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, mediante la Septuagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N°31953, Ley de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, autoriza, de manera excepcional, al Ministerio de Salud, en el Año Fiscal 2024, a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, hasta por la suma de S/ 3 174 818,00 (TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar el nombramiento autorizado de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que tiene vínculo laboral bajo el régimen del Decreto Legislativo Nº 728 en las Comunidades Locales de Administración de Servicios en Salud (CLAS), identificado al 31 de octubre de 2023; las que se aprueban mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas y el ministro de Salud, a solicitud de este último; estableciendo, además que, la propuesta de decreto supremo se presenta al Ministerio de Economía y Finanzas hasta el 28 de octubre de 2024, asimismo, dispone que dichos recursos no podrán ser destinados a la contratación de nuevo personal de la salud para los establecimientos de salud bajo la administración de las Comunidades Locales de Administración de Servicios en Salud (CLAS);

Que, en consecuencia, el numeral 1.1 del Artículo 1° del Decreto Supremo N° 238-2024-EF, para financiar el costo estimado del nombramiento de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud autorizado en el literal q) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Salud, en el marco de lo dispuesto en la Septuagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, mediante INFORME Nº 3514-2024-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO, alcanza el proyecto de Resolución











# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN



**EN SOLES** 

122,771

48.361 48,361 48,361 48,361 48,361 48,361 48.361 48,361

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Ejecutiva Regional a través del cual se propone la incorporación por la suma total de S/ 122,771.00 ( CIENTO VEINTIDOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON 00/100 SOLES); en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Apurímac de acuerdo a lo establecido en el D.S. N° 238-2024-EF;

Que, el numeral 46.1 del Artículo 46° del DL. Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto señala que, las transferencias de partidas son Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional que constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias Leyes Nº 27902 y 28013, Ley Nº 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, D.L Nº 1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, Directiva Nº 0001-2024-EF/50.01, aprobada por la Resolución Directoral Nº 0009-2024-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 29 de Noviembre del año 2022;



#### SE RESUELVE:

**EGRESOS** 

# Artículo 1. Desagregación de recursos:

Aprobar la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 238-2024-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2024, por la suma de S/ 122,771.00 ( CIENTO VEINTIDOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON 00/100 SOLES), para financiar el costo estimado del nombramiento de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud autorizado en el literal q) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Salud, en el marco de lo dispuesto en la Septuagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle;



	PLIEGO	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS 442 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GIONAL	UNIDAD EJECUTORA CATEGORIA PRESUPUESTAL PRODUCTO ACTIVIDAD FUENTE DE FINANCIAMIENTO CATEGORIA DE GASTO	:	401-SALUD CHANKA 9001 ACCIONES CENTRALES 3.999999 SIN PRODUCTO 5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS 1 RECURSOS ORDINARIOS 5 GASTOS CORRIENTES
	TIPO DE TRANSACCION GENERICA DE GASTO	:	2 GASTO PRESUPUESTARIO 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES



	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	48,361
		=====
UNIDAD EJECUTORA CATEGORIA PRESUPUESTAL PRODUCTO ACTIVIDAD FUENTE DE FINANCIAMIENTO CATEGORIA DE GASTO TIPO DE TRANSACCION GENERICA DE GASTO	<ul> <li>: 404 - RED DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS</li> <li>: 9001 ACCIONES CENTRALES</li> <li>: 3.999999 SIN PRODUCTO</li> <li>: 5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS</li> <li>: 1 RECURSOS ORDINARIOS</li> <li>: 5 GASTOS CORRIENTES</li> <li>: 2 GASTO PRESUPUESTARIO</li> <li>: 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES</li> </ul>	25,411 25,411 25,411 25,411 25,411 25,411 25,411
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	25,411

TOTAL UNIDAD EJECUTORA



UNIDAD EJECUTORA 405 - RED DE SALUD ABANCAY 48,999 CATEGORIA PRESUPUESTAL 9001 ACCIONES CENTRALES 48.999 PRODUCTO 3.999999 SIN PRODUCTO 48,999 ACTIVIDAD 5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS 48,999 FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 RECURSOS ORDINARIOS 48,999



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

CATEGORIA DE GASTO TIPO DE TRANSACCION GENERICA DE GASTO

: 5 GASTOS CORRIENTES

2 GASTO PRESUPUESTARIO

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA** 

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

48,999 48,999 48,999

48,999

=====

122,771

**TOTAL PLIEGO** 

### Artículo 2. Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

# Artículo 3. Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

# Artículo 4. Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del Artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍOUESE

PERCY GODOY MEDINA

Gobernador Regional Gobierno Regional Apurímac



GOR/PGM GRPPAT/NQA SGPPTO/AOSV





Versión 24.02.00

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA Nº 000000189

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO: 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC

EJECUTORA: 401 REGION APURIMAC-SALUD CHANKA [000756]

**ESTADO** 

: APROBADO

..... DATOS DEL PLIEGO --

**FECHA** 

: 29/11/2024

DOCUMENTO

: 107 / RER 281-2024

Fecha: 23/12/2024

Hora: 14:29:15

Pag.: 1 de 1

: NOVIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 29/11/2024

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS) \*

REFERENCIA:

TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 238-2024-EF

JUSTIFICACIÓN

: INCORPORACION PRESUPUESTAL SEGUN D.S. Nº238-2024-EF / FINANCIAMIENTO NOMBRAMIENTO CLAS

TIPO PROCEDENCIA :

#### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		ANULACIÓN	CREDITO
9001 ACCIONES CENTRALES		0	48,361
3999999 SIN PRODUCTO		0	48,361
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS		0	48,361
00 RECURSOS ORDINARIOS		0	48,361
5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		0	48,361
	TOTAL	0	48,361



Versión 24.02.00

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000278

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO: 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC

EJECUTORA: 404 GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS [001497]

**ESTADO** 

: APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

**FECHA** 

: 29/11/2024

DOCUMENTO

: 107 / RER 281-2024

Fecha: 23/12/2024

Hora: 14:30:48 Pag.: 1 de 1

: NOVIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 29/11/2024

TIPO DE MODIFICACION: 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

REFERENCIA:

TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 238-2024-EF

JUSTIFICACIÓN

: MODIFICACION PRESUPUESTAL EN ATENCION AL D.S. N° 238-2024-EF

TIPO PROCEDENCIA :

#### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY META RB	ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF CG TT G SG SGD ESP ESPD			ANULACIÓN	CREDITO
9001 ACCIONES	CENTRALES			0	25,411
3999999	SIN PRODUCTO			0	25,411
	5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS			0	25,411
00	RECURSOS ORDINARIOS			0	25,411
	5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			0	25,411
			TOTAL	0	25,411



Versión 24.02.00

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Hora: 14:38:26 Pag.: 1 de 1

Fecha: 23/12/2024

NOTA Nº 0000000443

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO: 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC EJECUTORA: 405 GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD ABANCAY [001498]

**ESTADO** 

: APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----: 29/11/2024

**FECHA** 

FECHA DE SOLICITUD : 29/11/2024

: NOVIEMBRE

**DOCUMENTO** 

: 107 / RER 281-2024

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

REFERENCIA:

TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 238-2024-EF

JUSTIFICACIÓN

MES

COSTO EST. NOMBRAMIENTO DE PROFESIONALES TECNICOS Y AUXILIARES ASISTENCIALES SEGUN D.S 238, LITERAL Q) NUMERAL 8.1 ART. 8 LEY 31953

-CLAS

TIPO PROCEDENCIA :

### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PR META RB	Y ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF CG TT G SG SGD ESP ESPD			ANULACIÓN	CREDITO
9001 ACCION	ES CENTRALES	*		0	48,999
3999999	SIN PRODUCTO			0	48,999
	5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS			0	48,999
00	RECURSOS ORDINARIOS			0	48,999
	5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			0	48,999
			TOTAL	0	48,999

